

**Ana Catalina Bruna Bohne García  
Testigo PF 023**

México, D.F. a 7 de enero de 2011

**Lic. Karla Raygoza Rendón**

Directora General de Recursos Materiales y Servicios

Secretaría de Educación Pública

Presente:

Con motivo de la designación de la que fui objeto por parte de la Secretaría de la Función Pública, el 2 de diciembre de 2010, mediante oficio No. UNCP/309/AC/0687/2010, para participar como testigo social en el proceso de la licitación pública nacional mixta a tiempos recortados No.00011001-032/10:

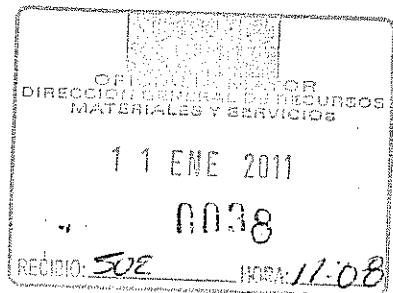
**"SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE"**

convocado por la Secretaría de Educación Pública, me permito presentar ante usted el Testimonio de mi participación.

Este documento fue elaborado en atención a los "Lineamientos establecidos para regular la participación de testigos sociales en las contrataciones que se realicen por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004, como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del gobierno federal.

Agradezco la confianza que me fue otorgada y espero que los resultados obtenidos cumplan con los objetivos planteados.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario adicional.



Atentamente

Ccp. Lic. Alejandro Luna Ramos.- Titular de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento y efectos.

Ccp. Lic. Cuauhtémoc Brener Ramos - Director de Testigos Sociales en la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento y efectos.

Ccp. Lic. Sandra Girón Bravo.- Directora General Adjunta en la SEP.- Para su conocimiento.

Ccp. Lic. Andrés Serra Rojas.- Encargado del Órgano Interno de Control en SEP. Para su conocimiento.

ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA  
TESTIGO PF 023

---



7 de enero de 2011

### TESTIMONIO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
PARA LA CONTRATACION DEL  
SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PARA  
LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014

NÚMERO 00011001-032/10



**ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA**  
**TESTIGO PF 023**

---

Tlapexco No. 95A Col.  
CP 05100

Lomas de Vista Hermosa  
Tel. 5570 4885

Del. Cuajimalpa, D.F.  
anabohne@yahoo.com.mx

## INDICE

<b>I</b>	<b>Antecedentes.....</b>	<b>3</b>
<b>II</b>	<b>Objetivo del Atestiguamiento.....</b>	<b>3</b>
<b>III</b>	<b>Alcance.....</b>	<b>3</b>
<b>IV</b>	<b>Informe Ejecutivo.....</b>	<b>4</b>
<b>V</b>	<b>Datos Generales.....</b>	<b>6</b>
<b>VI</b>	<b>Desarrollo.....</b>	<b>6</b>
<b>VI.1</b>	<b>Aspectos Generales.....</b>	<b>6</b>
<b>VI.2</b>	<b>Convocatoria.....</b>	<b>8</b>
<b>VI.3</b>	<b>Juntas de Aclaraciones.....</b>	<b>11</b>
<b>VI.4</b>	<b>Acto de presentación y Apertura de proposiciones.....</b>	<b>17</b>
<b>VI.5</b>	<b>Evaluación de Proposiciones.....</b>	<b>20</b>
<b>VI.6</b>	<b>Acto de Fallo.....</b>	<b>22</b>

**ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA**  
**TESTIGO PF 023**

---

México, D. F. a 7 de enero de 2011

### **I. ANTECEDENTES**

Con motivo de la designación de la que fui objeto por parte de la Secretaría de la Función Pública el pasado de diciembre del presente año, mediante oficio No. UNCP/309/AC/0687/2010, del 2 de diciembre de 2010, para participar como testigo social en la licitación de referencia, y de conformidad con lo establecido en el contrato No., celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)** y la suscrita, me permito presentar el Testimonio de mi participación.

### **II. OBJETIVO DEL ATESTIGUAMIENTO**

Atestigar el proceso de licitación y verificar que se haya desarrollado de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, consagrados en nuestra Constitución Política, así como con estricto apego a la normatividad vigente en la materia, a fin de contribuir a un desempeño más efectivo de la Dependencia que, consecuentemente, garantice la libre concurrencia y competencia de los licitantes y permita lograr las mejores condiciones técnicas, legales, financieras y económicas para el Estado satisfaciendo, de esta manera, las expectativas de la ciudadanía.

### **III. ALCANCE**

Mi participación comprendió desde la convocatoria hasta el fallo, evento durante el cual se declaró desierta la licitación. No incluyó la revisión al proyecto de convocatoria, debido a que la designación fue efectuada hasta el 2 de diciembre de 2010, fecha en que ya se había celebrado el subcomité de revisión de convocatorias, por lo que hubo esa limitación en el alcance.

#### IV. INFORME EJECUTIVO

Atestigüé el proceso licitatorio desarrollado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), número 00011001-032/10, referente a:

##### **"Servicio integral de transportación terrestre"**

Mi participación se realizó con apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, por lo que me conduje de manera objetiva e imparcial; no utilicé en forma indebida la información a la que tuve acceso; guardé la confidencialidad requerida; no induje la decisión sobre el resultado de la licitación ni obstaculicé a los responsables del proceso licitatorio en el desarrollo de sus funciones.

En mi opinión:

El desarrollo de los eventos licitatorios fue acorde con los principios de equidad, imparcialidad, y honestidad que emanen del artículo 134 de nuestra Constitución Política.

- La Secretaría de Educación Pública observó el cumplimiento de las disposiciones legales y normatividad vigente, principalmente de conformidad con lo establecido en:
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos (LAASSP).
  - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.
  - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

**ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA**  
**TESTIGO PF 023**

---

- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, expedido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de septiembre de 2010.
- La publicación de la convocatoria en el sistema CompraNet, tuvo algunos problemas de carácter técnico por lo que hubo necesidad de ampliar el período en el que estuvieron a la disposición del público interesado, para no violentar el principio de la máxima publicidad, tal como lo expresó la propia Secretaría, al explicar esta situación durante la primera junta de aclaraciones. Su resumen en el Diario Oficial de la Federación se realizó el 7 de diciembre de 2010, por lo que prácticamente no fue visto por los interesados en participar, puesto que la primera junta de aclaraciones se realizó esa misma fecha.
- En la primera junta de aclaraciones la Dependencia hizo notar el problema de la falta de publicidad al evento por problemas técnicos en CompraNet, motivo por el cual señaló a los asistentes que se daría más tiempo al reprogramar la junta de aclaraciones para el día 9, no obstante los tiempos recortados del proceso, pues de otra manera no se tendría la participación necesaria para garantizar la concurrencia de el mayor número posible de licitantes.
- Tanto las juntas de aclaraciones como el acto de presentación y apertura de proposiciones se condujeron de manera informal, sin embargo, las decisiones fueron tomadas conforme a Derecho.
- Durante el proceso para la evaluación de proposiciones se siguieron los criterios establecidos en la convocatoria y se consideraron las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, sin que se percibiera alguna inclinación o favoritismo hacia alguno de los licitantes.
- Durante el fallo se declaró desierta la licitación, en virtud de que ninguna de las proposiciones cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Durante todo el desarrollo del proceso licitatorio hubo un trato amable y apropiado para los participantes por parte de la Dependencia sin inclinaciones o favoritismos.

- La Dependencia, a través de sus servidores públicos, se interesó en la transparencia del proceso, y proporcionó a la testigo social toda la información y documentación solicitada, habiéndole otorgado las facilidades necesarias para evaluar el procedimiento licitatorio de referencia, y habiéndose mostrado siempre atenta a sus comentarios y sugerencias.

## V. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Número de licitación	No. 00011001-032/10
Carácter de la licitación pública	Nacional a tiempos recortados
Modalidad de la licitación	Mixta
Objeto	Servicio integral de transportación terrestre
Monto estimado	566.5 millones de pesos más IVA.
Período	2010-2014
Resultado del proceso	Licitación declarada desierta

## VI. DESARROLLO

### VI.1 Aspectos Generales

No existen antecedentes en la Secretaría de Educación Pública de la contratación de este tipo de servicios, por lo que la presente es la primera vez que se contrata un servicio integral de transportación terrestre.

Con el propósito de lograr un desarrollo eficiente en sus funciones, la Dependencia ha venido buscando la implementación de mejores prácticas: modernas, innovadoras y capaces de lograr ahorros para la Administración Pública Federal.

Por dicho motivo y acorde con el "Programa Nacional de Reducción del Gasto", dado a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su oficio circular No. 307-A- 0917 de del 12 de marzo de 2010, la SEP, previo estudio de costo beneficio, invitó a varios de los organismos que coordina, así como a algunos órganos desconcentrados, a consolidar sus necesidades de transportación



terrestre bajo un nuevo esquema o modelo, que entre otras, presenta las siguientes ventajas:

- ❖ Contar con parque vehicular nuevo, renovable cada 4 años.
- ❖ Homologar el tipo de vehículos con el que se presta el servicio.
- ❖ Evitar el costo administrativo derivado del control de inventarios, resguardos, seguros, trámites, informes, bajas, y mantenimiento.
- ❖ Cumplir con la normatividad vigente en materia de vehículos
- ❖ Disminuir el consumo de combustible de vehículos

La actual problemática que presenta la Secretaría es la de contar con un parque vehicular en mal estado, con altos costos de mantenimiento y administración.

Adicionalmente, y con motivo del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006, así como los subsecuentes lineamientos de austeridad, la Secretaría se vio obligada a no solo a reducir el parque vehicular y la dotación de vales de gasolina, sino que además, no se le permitió la adquisición de vehículos por lo que se enfrentó a la chatarrización de su parque vehicular.

Ante esta situación, el 4 de noviembre de 2010, la SEP y organismos invitados acordaron llevar a cabo la consolidación de los servicios de transportación terrestre para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, firmando de conformidad el Acuerdo correspondiente.

Los organismos que aceptaron participar fueron los siguientes:

- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
- Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
- Televisión Metropolitana (CANAL 22)

El motivo por el cual no se incluyó a todo el sector se debe a que no todas las entidades tenían la necesidad del servicio vehicular o bien no contaban con el presupuesto necesario en ese momento.



La contratación del servicio integral, en términos generales, abarcó lo siguiente:

- Entrega de las unidades vehiculares nuevas en sitio y vehículos sustitutos
- Impuestos y derechos vehiculares
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Seguro de cobertura amplia
- Centro de atención telefónica
- Entrega de vehículos sustitutos cuando se requieran
- Administración de las unidades vehiculares

El procedimiento para la licitación se autorizó a tiempos recortados en virtud de tratarse de una compra consolidada, coordinada por la Secretaría de Educación Pública como cabeza de sector, y de que algunas áreas usuarias participantes señalaron que los plazos normales contemplados para la realización del acto de licitación pública superarían los tiempos del presente año fiscal.

En este proceso licitatorio se contó con la participación del Lic. Adolfo Ortiz Guerrero, Director de Inteligencia de Contrataciones Públicas, servidor público adscrito a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, como asesor en materia de consolidaciones, conforme lo establece el Reglamento de la LAASSP en su artículo 13.

## VI.2 Convocatoria

El 19 de noviembre de 2010, SEP dio a conocer a través de su página de Internet (CompraSep) el proyecto de convocatoria correspondiente al proceso licitatorio "**Servicio Integral de Transportación Terrestre**", información que estuvo a disposición de los interesados durante más de 10 días hábiles con el propósito de recibir comentarios y opiniones de posibles licitantes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El Subcomité de Revisión de Convocatorias (Surecon) se reunió el 30 de noviembre de 2010 para llevar a cabo la revisión de la convocatoria y, en su caso, proceder a su aprobación.



**ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA**  
**TESTIGO PF 023**

---

A dicho Subcomité, en el seno del cual resultó aprobada la convocatoria, no asistí, en virtud de que se realizó con anterioridad a mi designación como testigo social en el proceso.

La convocatoria se publicó el 2 de diciembre de 2010, fecha de mi designación. El resumen de la convocatoria fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre del actual y su contenido fue completo y correcto.

### **Participación de la testigo social**

El 3 de diciembre de 2010 recibí de la SEP, por medios electrónicos, un ejemplar de la convocatoria a la licitación que previamente había sido aprobada por el "Surecon" y publicada en la página de Internet de la Secretaría, así como en el sistema CompraNet..

Revisé dicho documento y constaté su apego a la legalidad y normatividad vigente, de conformidad con el marco jurídico aplicable, especialmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, lo que consta en papeles de trabajo preparados para tal efecto, propiedad de la suscrita.

Como resultado del análisis efectuado a la convocatoria, informé a la Dependencia que se trataba de un documento que cumplía satisfactoriamente con las disposiciones legales en la materia y que convenía precisar únicamente que la fianza, en caso de organismos descentralizados, tenía que ser expedida a su nombre en vez de la Tesorería de la Federación, como se había consignado en la convocatoria.

Este documento fue atendido por la Dependencia y durante la última junta de aclaraciones se hizo la precisión correspondiente.



**ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA**  
**TESTIGO PF 023**

---

Por otra parte, solicité el acceso al expediente del proceso, con el propósito de examinar la documentación correspondiente e interiorizarme en los pormenores del mismo.

La SEP atendió mi solicitud y me proporcionó el expediente completo del proceso licitatorio a esa fecha.

En cuanto a la integración del expediente del proceso de licitación se incluyeron, entre otros, los documentos siguientes:

- Estudio de costo-beneficio, el cual respalda la planeación del proceso y muestra un ahorro de 82.9 millones de pesos en un período de 51 meses.
- Plurianualidad aprobada mediante el oficio SHCP 315-A-04541 del 27 de septiembre de 2010, donde la Secretaría de Hacienda autoriza a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a comprometer recursos públicos de gasto corriente de la partida 3417 de los ejercicios fiscales 2010 al 2014 para llevar a cabo la contratación plurianual de este servicio.
- Justificación y autorización de la Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para llevar a cabo la licitación a tiempos recortados.
- Oficio donde consta la disponibilidad presupuestal.
- Estudio de Mercado con base en dos fuentes: CompraNet y cotizaciones recibidas de posibles licitantes.

### **Conclusión**

En conclusión, puedo afirmar que **la convocatoria se realizó con apego al marco jurídico que regula la materia.**



### VI.3 Juntas de aclaraciones

#### Primera junta de aclaraciones

El 7 de diciembre del presente año se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones.

Durante la sesión de referencia, la SEP dio lectura a los comentarios de los posibles licitantes, recibidos vía electrónica, así como a las respuestas preparadas por la convocante.

Asimismo, en esta primera junta de aclaraciones, se comentó que debido a problemas técnicos surgidos en el sistema CompraNet, sería necesario modificar la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones establecida originalmente, pues posibles licitantes pudieron no haberse enterado de la publicación de la convocatoria por los problemas mencionados.

Los licitantes participantes que asistieron a este evento fueron los que se listan a continuación:

PARTICIPANTE
SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.
TECNO ALTA DISTRIBUCIÓN, S.A DE C.V.
ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V.
CASANOVA RENT, S.A. DE C.V.
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.

En esta primera junta se recibieron 73 cuestionamientos a la convocatoria, los que fueron atendidos: en el aspecto técnico, por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y en el aspecto legal y administrativo, por la Dirección de Adquisiciones.

Finalmente se preguntó a los solicitantes si no tenían algún otro cuestionamiento, a lo que respondieron que se daban por satisfechos con las respuestas que se habían dado, las cuales consideraban claras y precisas.

### **Segunda junta de aclaraciones**

Para continuar con el proceso de licitación, el 9 de diciembre de 2010 se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones.

De entrada, se informó a los presentes que debido a que continuaron los problemas con la plataforma CompraNet, se había programado una nueva junta de aclaraciones para el 10 de diciembre de 2010, a fin de que todos y cada uno de los interesados en el proceso pudieran tener acceso a la convocatoria.

A continuación la SEP llevó a cabo algunas aclaraciones de carácter general, señalando que la fecha de entrega de vehículos se modificaba para iniciar, en lugar de 15 días naturales posteriores al fallo, 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, en atención a que los licitantes habían manifestado que sería imposible cumplir en tiempo y forma con el inicio del servicio, dado el tiempo transcurrido.

Posteriormente procedió a dar lectura a los comentarios formulados por los licitantes, aclaró dudas y dio respuesta a las inquietudes expuestas durante la reunión, habiendo quedado satisfechos los interesados, según contestación expresa a la pregunta formulada por la Dependencia.

Para esta junta se recibieron en total 21 cuestionamientos adicionales.

Los comentarios versaron principalmente sobre las características de los vehículos y la posibilidad de hacer modificaciones a las mismas, pues en esta época del año los fabricantes ya no tenían disponibilidad para surtir de manera completa las cantidades solicitadas por la SEP.

Los licitantes que asistieron a este evento fueron los que se listan a continuación:

<b>PARTICIPANTE</b>
SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.
TECNO ALTA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V.
CASANOVA RENT, S.A. DE C.V.



**ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA  
TESTIGO PF 023**

---

No obstante que en la sala no se contó con computadora, se verificó en el servidor de Compranet la existencia de algún otro interesado y se comprobó que no existían preguntas canalizadas a través de este medio, de acuerdo con el comprobante que emite el propio sistema.

Al término de la junta, se hizo entrega a todos los presentes de un ejemplar del acta respectiva y se informó que, para efectos de notificación, ésta se fijaría a la vista del público en la vitrina de avisos de la dirección de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido.

Se observó la disposición e interés de parte de la convocante para atender las preguntas de los interesados y satisfacer sus inquietudes para que no quedaran dudas y, desde mi punto de vista, las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas fueron completas, claras y precisas.

### **Tercera Junta de Aclaraciones**

La tercera junta de aclaraciones programada para el 10 de diciembre de 2010 se llevó a cabo conforme a lo previsto.

Asistieron a dicho evento los siguientes licitantes:

<b>PARTICIPANTE</b>
TECNO ALTA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V.
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.

Durante esta junta solo se atendieron 12 cuestionamientos que sumarizados con los presentados anteriormente totalizan 106.

Se informó a los participantes que conforme a la normatividad presupuestal vigente el ejercicio 2010 se cierra el 31 de diciembre, por lo que el presente servicio sería cubierto con recursos de 2011.

**ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA**  
**TESTIGO PF 023**

---

Las modificaciones y adecuaciones realizadas por la convocante, derivadas de las respuestas a las preguntas formuladas, no sustituyeron ni modificaron sustancialmente los servicios requeridos originalmente.

No asistió ningún representante del Órgano Interno de Control a estos eventos. A la primera junta de aclaraciones no asistió dicho representante, en virtud de que la invitación fue recibida en esa Unidad Administrativa, con posterioridad a que el evento había sido realizado.

Durante las tres juntas de aclaraciones celebradas se observó un trato amable y apropiado para todos los participantes, sin inclinaciones o favoritismos por parte de la Dependencia, y no se detectó que existieran sesgos o direccionamiento en las especificaciones técnicas de los bienes requeridos del proyecto de convocatoria.

#### **Participación de la testigo social**

Observé el desarrollo de las juntas, mismos que se realizaron con algunas incomodidades en la sala, la cual no es apropiada para estos eventos pues en ocasiones, como fue nuestro caso, se tienen que realizar dos eventos en forma simultánea en el mismo lugar, además de que no se cuenta con instalaciones para conectar computadora o aparatos eléctricos.

No se verificó la presentación de la carta intención de participación por parte de los interesados en presencia de los asistentes por lo que pregunté los motivos. La respuesta de la Dependencia fue que esta revisión se había realizado en las oficinas, pues el envío era electrónico. Desde mi punto de vista, este hecho le resta transparencia al proceso, pues los demás interesados no tienen la certeza de que se haya cumplido con esta disposición.

Con relación al problema en el sistema CompraNet señalado por la convocante en la primera junta de aclaraciones, solicité la evidencia del mismo, la cual me fue proporcionada de inmediato, por lo que me percaté de su veracidad.

Sobre la percepción en cuanto a la transparencia y cumplimiento normativo del proceso en desarrollo, pregunté a algunos licitantes cuál era su opinión al respecto, a lo que contestaron que, desde su

punto de vista, el proceso se estaba realizando en forma correcta y no tenían inquietudes sobre el mismo.

### Conclusiones

- No obstante que se observó falta de formalidad en este tipo de eventos, la etapa de juntas de aclaraciones, correspondiente a las tres reuniones celebradas por SEP, se realizó conforme a Derecho. En ella se observó la disposición e interés de parte de la convocante para atender las preguntas de los interesados. Las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas fueron claras y precisas buscando satisfacer sus inquietudes y disipar sus dudas, conforme lo establece la normatividad vigente en la materia, habiendo quedado asentadas en las actas correspondientes.
- Salvo la falta de verificación de las cartas de intención de los interesados participantes en presencia de todos los asistentes, existió la transparencia necesaria y no se observaron conductas ni hechos por parte de la Dependencia que evidenciaran o condujeran a pensar que se pretendía favorecer a algún interesado.

### Recomendaciones

- Dar mayor formalidad a los eventos licitatorios:
  - ❖ Advertir a los licitantes de la presencia y participación del testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública, enfatizando que tiene por objeto dar fe de la legalidad, transparencia e imparcialidad de este proceso.
  - ❖ Hacer mención a la designación del presidente de la licitación como servidor público facultado para tal fin y hacer público el nombramiento.
  - ❖ Verificar ante los asistentes la presentación de los escritos con los cuales los interesados manifestaron su interés para participar en el procedimiento de licitación y solicitaron la consideración e inclusión de sus preguntas para la junta de aclaraciones.

- ❖ Proyectar las preguntas y respuestas, en lugar de sólo leerlas, pues su lectura en pantalla permite a los participantes mayor reflexión en el contenido de las mismas, especialmente si se considera que no todos tienen la misma habilidad auditiva y que posiblemente algunos tienen más desarrollada su capacidad visual.
  - ❖ Mejorar las instalaciones destinadas para este tipo de eventos, pues llevar a cabo dos eventos en forma simultánea en la misma sala dificulta la atención y concentración en los mismos.
  - ❖ Optimizar la elaboración e integración de las actas de la reunión, contando con la computadora e impresora en el sitio del evento, a fin de evitar tiempos y movimientos innecesarios, así como evitar el anexar y repartir nuevamente las actas que se proporcionaron en sesiones anteriores con carácter de anexos de la nueva acta, lo cual la hace voluminosa y retarda su integración.
  - ❖ Grabar los eventos para contar con evidencias en caso de requerirse para enfrentar algún problema posterior.
  - ❖ Integrar en el expediente las cartas de los licitantes donde manifiestan su interés en participar en el proceso, pues en la revisión que realicé al expediente de la licitación, no se localizaron dichos documentos en ese momento.
- Considerar, para futuras licitaciones similares o relacionadas con este tipo de servicio, la experiencia obtenida de las preguntas formuladas durante las juntas de aclaraciones, así como las respuestas a las solicitudes de aclaración y los comentarios aceptados, a fin de mejorar la elaboración de convocatorias y, consecuentemente, la presentación de las proposiciones de los licitantes.

#### VI.4 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El 23 de diciembre de 2010 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de licitación de referencia.

Presidió el acto el servidor público Lic. Ireno Alexis Ballinas, Director de Adquisiciones.

Los participantes al acto fueron:

<b>Denominación de los licitantes que presentaron proposiciones</b>
TECNO ALTA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V.

Como resultado de la verificación del envío de proposiciones por medio del sistema CompraNet, se detectó que no se recibieron propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, según la pantalla emitida por dicho sistema.

En presencia de la suscrita, en su carácter de testigo social y de los asistentes al acto, se abrieron las proposiciones recibidas. Los sobres que contenían la documentación legal y proposiciones de los licitantes, se abrieron de acuerdo al orden en que fueron entregadas, y fueron firmadas por la propia testigo social, el representante legal del licitante y servidores públicos de la SEP.

Durante el acto se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación presentada en los sobres individuales por licitante.

Los resultados de dicha revisión fueron como sigue:

<b>Licitantes que presentaron propuesta</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Resultado</b>
TECNO ALTA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO. S.A. DE C.V.	ACEPTADA
COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA  
TESTIGO PF 023

Las proposiciones recibidas se aceptaron para su análisis detallado.

No se observó que se suplieran o corrigieran deficiencias en las propuestas.

Se dio lectura al importe de cada una de las proposiciones; sin embargo, debido a que algunos licitantes no integraron debidamente el importe de su proposición, y en virtud de que por la simple lectura no se entendía el importe total, se anexó la proposición económica al acta correspondiente.

Licitantes que presentaron propuesta	
Denominación	Resultado
TECNO ALTA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	No se totalizó
ARRENDOMÓVIL, S.A. DE C.V.	15'799.290.48 pesos M.N
COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V.	No se totalizó

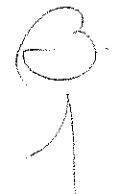
A este acto **no asistió ningún representante del Órgano Interno de Control.**

Al término del evento, la convocante elaboró el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y, una vez firmada por los servidores públicos y participantes, se entregó a los asistentes al evento una copia de la misma y se procedió a ponerla a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en la LAASSP.

#### Participación de la testigo social

Observé el desarrollo del evento, el cual desde mi punto de vista, se condujo de manera informal, ya que:

- ❖ No hubo puntualidad en la llegada de los servidores públicos y, consecuentemente, en el inicio del evento.
- ❖ No se señaló que la puerta quedaba cerrada y no se permitiría la entrada a ninguna persona que se presentara una vez cerrada la sala.



ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA  
TESTIGO PF 023

---

- ❖ No hubo ningún protocolo del evento (consistente en dar la bienvenida y agradecer la presencia de los licitantes, advertir sobre la presencia de la testigo social señalando el objetivo de su participación; mostrar el nombramiento del presidente como persona facultada para conducir el proceso; solicitar que se apagaran los celulares durante el evento, o se pusieran en modo de vibrador, etc.), no obstante que dichas acciones se señalan en el texto del acta como realizadas.
- ❖ No se inició el evento con la revisión de las proposiciones recibidas en el sistema CompraNet.
- ❖ No se contó con computadora ni impresora en el lugar del evento, por lo que se dificultó la impresión de la pantalla de CompraNet y la elaboración del acta.
- ❖ Hubo frecuentes salidas de la sala de los servidores públicos, participantes, incluyendo al presidente de la licitación.
- ❖ La revisión cuantitativa de las proposiciones tuvo lugar por varios servidores públicos, en lugar de que ésta fuera realizada únicamente por el presidente de la licitación en una forma ordenada, y sin que este hecho se hubiera dado a conocer a los presentes, para que entendieran qué estaba pasando.
- ❖ Se generó confusión entre los participantes, pues hubo quien sin identificarse previamente ni señalar con qué objeto lo hacía, procedió a revisar una de las carpetas, motivo por el cual los licitantes cuestionaron su actuación y éste dejó de hacerlo habiéndose molestado por tal reclamo.
- ❖ Con respecto a la firma de la documentación contenida en las carpetas, por parte de los licitantes, ésta se inició sin que hubiera mediado la indicación, por parte del presidente de la licitación, respecto de quiénes debían hacerlo; en qué partes del documento debían firmar, y qué servidores públicos además de los licitantes y del testigo social firmarían.

Ante la dispersión del evento, comenté con la Lic. Consuelo García Curiel, servidora pública adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, lo que estaba sucediendo, puesto que en ese momento se encontraban ausentes la Directora General Adjunta y el presidente de la licitación, por lo que ella intervino para poner orden en la sala. Similar comentario realizó

el Lic. Adolfo Guerrero, asesor por parte de la Secretaría de la Función Pública en materia de consolidaciones.

Adicionalmente a todo esto, considero que la falta de foliado de los documentos contenidos en las carpetas dificulta su control, pues para efectos de la evaluación éstos se sacan de las mismas, pudiendo traspapelarse, sin que nadie se de cuenta de ello, por la falta de numeración.

### Conclusión

**En mi opinión, el acto de presentación y apertura de proposiciones adoleció de la formalidad necesaria en este tipo de eventos**, ya que durante el mismo no se siguieron los pasos establecidos en la normatividad vigente, suscitando confusiones entre los participantes y proyectando una imagen de falta de orden y transparencia.

### Recomendación

- Los eventos licitatorios son actos públicos de gran impacto, que trascienden al proyectar a la sociedad la imagen del organismo y contribuir a modificar la cultura existente en cuanto a prácticas corruptas, además de estar normados interna y externamente, por lo que me permito recomendar que se lleven a cabo con mayor formalidad. Para tal fin es conveniente establecer un protocolo que permita darle orden a los eventos licitatorios, iniciando con la orden del día y dándole la formalidad requerida, a fin de que la imagen institucional que se proyecte corresponda a la de una autoridad cuya actuación es transparente en todo momento.
- Insistir a los licitantes en que la documentación de sus carpetas venga foliada y en caso de que no sea de esta manera, foliar la documentación para evitar posibles suspicacias de sustracción de documentos y/o traspapeleo al manejarse los documentos fuera de las carpetas.
- Colocar a la vista de los asistentes a los eventos licitatorios los nombramientos o designaciones de los servidores públicos facultados para conducir dichos eventos.



## **VI.5 Evaluación de proposiciones**

El mismo 23 de diciembre de 2010 se iniciaron los trabajos de revisión cualitativa de las proposiciones que fueron presentadas por los licitantes en el proceso de licitación de referencia, integrándose un grupo con los representantes de algunos de los organismos participantes en la consolidación para llevar a cabo la evaluación técnica a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

Para efectuar la evaluación se consideraron los criterios fijados en la propia convocatoria, así como las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, los cuales constituyeron el eje de la misma, cumpliéndose con ello lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP.

Para efectos de la evaluación técnica, se consideró el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, conforme se había previsto desde la convocatoria. La puntuación mínima requerida en la evaluación técnica fue de 45 puntos y la máxima de 60.

Debido a que ninguno de los licitantes cumplió técnicamente con los requisitos solicitados, la convocante ya no realizó evaluación económica y declaró desierta la licitación.

### **Participación de la testigo social**

Participé en diversas sesiones de trabajo para llevar a cabo la evaluación técnica, observando la mecánica seguida por la Dependencia para el desarrollo del proceso de evaluación de las proposiciones, por lo que pude percibirme de la imparcialidad y apego a la normatividad vigente.

Durante el trabajo realizado constaté que el desechamiento de las proposiciones evaluadas estuviera debidamente fundamentado.

### **Conclusión**

**En mi opinión, la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes fue correcta y transparente**



### Recomendaciones

Revisar el contenido de la convocatoria a efecto de determinar si algunos requisitos pudieran omitirse por no resultar indispensables, permitiendo de esta manera que las futuras proposiciones en este tipo de licitaciones que sean convenientes para la Dependencia puedan ser aceptadas.

### VI.6 Acto de Fallo

El 30 de diciembre de 2010 se llevó a cabo el acto de Fallo en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el segundo piso de Arcos de Belén No. 79 Col. Centro, México, D. F.

Asistieron a dicho evento:

#### POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	
Diter Pastelín Hernández	Tecno Alta Distribución S.A. de C.V.
Daniel González Villa Zeballos	Arrendadora Móvil, S.A. de C.V.
Jorge A. Pena Garza	Coahuila Motors, S.A. de C.V.

#### POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Nombre, razón o denominación social	
Mtra. Sandra Girón Bravo	Directora General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios
Ing. Hugo Calcáneo Vizcarra	Director de Área de Oficialía Mayor
Ing. Ireno Alexis Ballinas Ruiz	Director de Adquisiciones
Lic. Antonio Andrade Parissi	Subdirector de Bienes de Consumo
Lic. Erika Fabiola Melgar Serrano	Representante de CONACULTA
Lic. Oscar Vázquez Torres	Representante de CONACULTA
Lic. Silvano Gil Rojas	Representante del INAH
Lic. Enrique Ramos Ramírez	Representante del INAH
Lic. Samuel Ruiz Montes	Representante del IPN

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

<b>Nombre de Testigo Social</b>
Ana Catalina Bruna Bohne García
<b>Nombre del Asesor de Consolidación</b>
Lic. Adolfo Ortiz Guerrero

**A este evento no asistió ningún representante del órgano interno de control.**

Durante dicho evento se dio lectura al acta de Fallo.

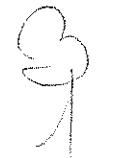
Este acto se dio sin contratiempos o incidente alguno.

En el acta de Fallo se consignó que ninguno de los licitantes cumplieron al 100% con los requisitos y las características de las unidades solicitadas. Los incumplimientos en los que incurrió cada uno de los participantes se hicieron de su conocimiento a través de una copia del dictamen técnico, el cual fue firmado por la persona que lo elaboró y fue autorizado por los servidores públicos facultados para tal efecto.

En dicho documento se consignó principalmente lo siguiente:

Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. no cumplió con las características de los vehículos establecidas para el tipo básico A, en lo referente al volante con ajuste de altura, y para el tipo media no cumplió con el requisito de largo, ancho, alto y distancia entre ejes de los vehículos que ofertó. Además no cumplió con el requisito para la camioneta SUV blindada, relativo a la capacidad para 7 pasajeros, ni a las dimensiones de largo, ancho, alto y tanque de combustible.

Arrendomóvil no cumplió con las características de los vehículos establecidas para el tipo básico A en lo referente al volante con ajuste de altura y para el tipo básico B en lo referente al consumo mínimo de combustible. Además no cumplió con el requisito para la camioneta SUV blindada, relativo a frenos de disco en las cuatro ruedas, ni presentó documento alguno para acreditar que la empresa blindada se encuentra registrada en la Secretaría de Seguridad Pública.



Coahuila Motors prácticamente copió el texto de la convocatoria en su proposición, pero no hizo una oferta propia.

Conforme al mecanismo de puntos y porcentajes, los participantes obtuvieron los siguientes puntos:

LICITANTE	PUNTOS
Arrendomóvil, S.A. de C.V.	58
Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V.	9
Coahuila Motors, S.A. de C.V.	2

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación técnica, mediante la utilización del criterio de evaluación de puntos y porcentajes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la LAASSP, se declaró desierta la licitación, en virtud de que las proposiciones no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se fijó un ejemplar del acta de Fallo en la vitrina de avisos de la Dirección de Adquisiciones de la Dependencia, lo cual para efectos de la notificación a los licitantes, surtió los efectos legales previstos en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

El Fallo se subió al sistema CompraNet.

### Conclusión

En mi opinión, el acto de Fallo fue conducido por su Presidente de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

**ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA**  
**TESTIGO PF 023**

---

Es de mencionarse que la Dependencia, a través de sus servidores públicos, proporcionó a la testigo social, a lo largo de todo el proceso licitatorio, la información y documentación que le fue requerida, le otorgó toda clase de facilidades para realizar la evaluación al mismo, y se mostró siempre atento a sus sugerencias.

Sin otro asunto a comentar, me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración sobre el proceso atestiguado.

Se emite el presente TESTIMONIO el 7 de enero de 2011 y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste deberá ser publicado en la página de Internet de la Dependencia, dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación de la participación del testigo social en el mencionado proceso de licitación.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bohne". Below the signature, the word "Atentamente" is printed in a bold, sans-serif font.